

0785-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y uno minutos del once de julio de dos mil veintitrés.

Sustituciones por renunciaciones de los titulares en las estructuras de los distritos Catedral, del cantón Central, San Juan de Dios del cantón de Desamparados, Alajuelita del cantón de Alajuelita, todos de la provincia de San José y Heredia del cantón Central de la provincia de Heredia, del partido LIBERACION NACIONAL.

Mediante certificación SGMG-096-2023 de fecha siete de junio de dos mil veintitrés, enviada al correo electrónico de este Departamento el día siete de junio del año en curso, la agrupación política pone en conocimiento de esta Administración Electoral, la solicitud de sustituciones por renunciaciones en el distrito Catedral, del cantón Central de la provincia de San José; distrito San Juan de Dios, del cantón Desamparados de la provincia de San José; distrito Alajuelita, del cantón Alajuelita de la provincia de San José; y el distrito de Heredia, del cantón Central de la provincia de Heredia. Así las cosas, a continuación, se procede a realizar los cambios solicitados en las estructuras según se indica:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN CENTRAL

DISTRITO CATEDRAL

Mediante auto n° 2166-DRPP-2021 de las once horas con cincuenta y siete minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó la estructura completa de todos los distritos del cantón Central de la provincia de San José.

El partido solicita se excluya a Olga Lidia Rojas Rivera, cédula de identidad 107920911, como tesorera suplente por el distrito de Catedral, cantón Central, provincia de San José, cuya renuncia fue tramitada en el oficio DRPP-2571-2023 del trece de junio del dos mil veintitrés. En sustitución del puesto de tesorera suplente solicita que se coloque a Nicole Morales Ramírez, cédula de identidad 115950157, nombramiento que es procedente.

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111450535	DAVID FRANCISCO CALVO RAMOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
502790864	MARIA JESUS GUTIERREZ GUADAMUZ	SECRETARIO PROPIETARIO
108360951	FRANCISCO CAMPOS BATISTA	TESORERO PROPIETARIO
203380750	HILDA MARTA ALPIZAR CASTRILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
114710202	ALBERTO JESUS AGUILAR GARRIDO	SECRETARIO SUPLENTE
115950157	NICOLE MORALES RAMIREZ	TESORERO SUPLENTE

CANTÓN DESAMPARADOS

DISTRITO SAN JUAN DE DIOS

Mediante auto n° 2171-DRPP-2021 de las trece horas con cincuenta y seis minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó la estructura completa de los distritos y movimientos sectoriales del cantón Desamparados de la provincia de San José. La agrupación política solicita se excluya a Ingrid Vanessa Zeledón Jiménez, cédula de identidad 109610431, como delegada territorial distrital por el distrito de San Juan de Dios, cantón Desamparados, provincia de San José, cuya renuncia fue tramitada en el oficio DRPP-2570-2023 del trece de junio del dos mil veintitrés, y se coloque en su lugar a Nuria Valverde Cedeño, cédula de identidad 602250363, nombramiento que es válido por ajustarse a la normativa electoral.

Adicionalmente, el partido solicita se excluya a Karen López Barrantes, cédula de identidad 204290503, como delegada territorial distrital por el distrito de San Juan de Dios, cantón Desamparados, provincia de San José, cuya renuncia fue tramitada en el oficio DRPP-2544-2023 del nueve de junio del dos mil veintitrés. En sustitución del puesto de delegación territorial adicional solicita que se coloque a Manuel Antonio Ferreto Alvarado, cédula de identidad 110380784.

Inconsistencia: No resulta posible acreditar el nombramiento de Manuel Antonio Ferreto Alvarado, cédula de identidad 110380784, como delegado adicional, en virtud de que presenta doble militancia con el partido Soy Costa Rica, al estar nombrado como presidente del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario del Cantón de Desamparados, acreditado así mediante resolución 0480-DRPP-2023 de las once horas con cincuenta y seis minutos del veintiocho de abril de dos mil veintitrés.

Para subsanar dicha inconsistencia el partido de cita deberá presentar la carta de renuncia con el sello o firma de recibido original de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido Soy Costa Rica, del señor Ferreto Alvarado al puesto que ostenta con dicha agrupación política.

Así las cosas, se mantiene vacante un puesto de delegación territorial distrital adicional.

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602250363	NURIA VALVERDE CEDEÑO	TERRITORIAL
103880109	JORGE ARTURO PORRAS SANCHEZ	TERRITORIAL
602020306	JOSE LUIS LOPEZ VALVERDE	TERRITORIAL
114420468	PAVEL FRANCISCO VALVERDE MARIN	TERRITORIAL
106520015	SHIRLEY GRANADOS CASTRO	TERRITORIAL
103941216	MARIA AURORA SANCHEZ GARBANZO	ADICIONAL

CANTÓN ALAJUELITA**DISTRITO ALAJUELITA**

Mediante auto n° 2172-DRPP-2021 de las catorce horas con cuarenta minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó la estructura completa distrital del cantón Alajuelita de la provincia de San José.

La agrupación política solicita se excluya a Evelyn Patricia Espinoza Obando, cédula de identidad 502840444, como delegada territorial distrital y secretaria propietaria del Comité Ejecutivo en el distrito de Alajuelita, cantón Alajuelita, provincia de San José, cuya renuncia fue tramitada en el oficio DRPP-3173-2023 del diez de julio del dos mil veintitrés, y se coloque en su lugar a Dunia Madrigal Martínez, cédula de identidad 602300343, en puesto de secretaria propietaria y a María del Rocío Soto Vargas, en el puesto de delegada territorial propietaria, nombramientos que resultan procedentes al ajustarse a la normativa electoral.

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114030788	JOSÉ ALONSO SALINAS PRENDAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
602300343	DUNIA MADRIGAL MARTINEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
114930313	JEUDY FABIÁN CAMPOS FLORES	TESORERO PROPIETARIO
109360709	GRETTEL QUESADA MURILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
117620202	JILBERTH MICHAEL IBARRA MORENO	SECRETARIO SUPLENTE
117760755	KRISTAL GEOVANNA LEON RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
501620060	MARIA ELENA SALINAS PRENDAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114030788	JOSÉ ALONSO SALINAS PRENDAS	TERRITORIAL
109360709	GRETTEL QUESADA MURILLO	TERRITORIAL
115150521	JEREMY ANTONIO VILLARREAL DUARTE	TERRITORIAL
105800419	MARIA DEL ROCIO SOTO VARGAS	TERRITORIAL
104120964	VILMA RAMIREZ AGLIETTI	TERRITORIAL
117620202	JILBERTH MICHAEL IBARRA MORENO	ADICIONAL
106810447	MARCO ANTONIO MORA GOMEZ	ADICIONAL

PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN CENTRAL

DISTRITO HEREDIA

Mediante auto n° 0570-DRPP-2023 de las siete horas con ocho minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, este Departamento acreditó la estructura completa de todos los distritos del cantón Heredia de la provincia de Heredia.

El partido solicita se excluya a María Daniela Villalobos Jiménez, cédula de identidad 204290503, como delegada territorial propietaria por el distrito de Heredia, cantón Heredia, provincia de Heredia, cuya renuncia fue tramitada en el oficio DRPP-3173-2023 del diez de julio del dos mil veintitrés.

En sustitución del puesto de delegación territorial distrital solicita que se coloque a Víctor Padilla Sibaja, cédula de identidad 401280699, nombramiento que es procedente.

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401550858	FRANCINI HIDALGO TREJOS	TERRITORIAL
401280699	VICTOR PADILLA SIBAJA	TERRITORIAL
402360191	KIMBERLY MARIA SANCHEZ CAMPOS	TERRITORIAL
401400996	MARVIN GERARDO MURILLO ZUÑIGA	TERRITORIAL
401040864	MERCEDES HERNANDEZ VARGAS	TERRITORIAL
401810180	CARLOS LUIS CASCANTE RODRIGUEZ	ADICIONAL
401180302	EDUARDO MURILLO QUIROS	ADICIONAL

Observación: Tome en consideración el partido político que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el **veintiséis de octubre del dos mil veinticinco.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/ggaa
C.: Exp. n.º 14736-68 partido Liberación Nacional
Ref., No.: 05645-2023